CONTRATO UOC N°24/2.018

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la **Sra. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con número de cedula de identidad N°3.429.548**,** propietaria de la **EMPRESA NELI SERVICIOS, con RUC N°3429548-8,** domiciliada en Av. El Dorado, Núcleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas de la Ciudad de Ayolas, representado legalmente en este caso por, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°352.491.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491; convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1.945/2.018 de fecha 07 de noviembre del 2018.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491.					NELI SERVICIOS	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	72131601-002	Replanteo y Marcación.	m2	271	3.400	921.400
2	72102702-002	Piso de goma	m2	64	55.250	3.536.000
3	72101607-005	Zócalo Cerámico.	ml	60	12.325	739.500
4	72101607-005	Zócalo de madera	ml	32	18.700	598.400
5	72131601-010	Aberturas de vidrio tipo blinde de 10mm.	m2	25	578.000	14.450.000
6	72131601-012	Pintura Lavable con enduido	m2	1200	27.200	32.640.000
7	72101903-001	Pergolado metálico con techo de policarbonato color verde.	m2	30	127.500	3.825.000
8	82101502-002	Cartel de urgencias pintado sobre chapa metálica.	m2	62	153.000	9.486.000
9	60121143-001	Señalización luminosa de salidas de emergencia y funciones	un	15	102.000	1.530.000
10	72131601-001	Instalación eléctrica para aire acondicionado.	un	10	178.500	1.785.000
11	72101603-002	Desagüe pluvial de patio canaleta a cielo abierto.	ml	25	89.250	2.231.250
12	60121143-001	Cartel de entrada luminoso de 5 x 0.7 mts.	un	1	3.825.000	3.825.000
13	72131601-009	Piso de granito pulido tipo vainilla 0,40 x 0,40 cm.	m2	480	115.600	55.488.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

14	72101903-001	Baranda metálica	ml	32	136.000	4.352.000
15	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	1.020.000	1.020.000
TOTAL						136.427.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.136.427.550 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El plazo de la ejecución será de 25 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La obra está ubicada sobre la calle Defensores del Chaco entre la calle Encarnación y la Calle San Cosme de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 08 del mes noviembre y año 2.018.

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
NELI SERVICIOS
NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

ABG. JUAN GUILLERMO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL